

Interesado: Doña Salvadora Santiago Oliva (Cuevas de Almanzora).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27453/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Diego Ramos Cañadas (Cuevas de Almanzora).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27449/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Dolores María Martínez Boga (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27300/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Juan Fernández Moreno (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-26142/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Almería, 1 de diciembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a los interesados las resoluciones de inadmisión y desistimiento que no han podido ser notificadas de las subvenciones individuales e institucionales en el sector de personas discapacitadas y sector de personas mayores, solicitadas en base a la Orden de 10 de mayo de 2011 y a la Orden de 13 de junio de 2011.

Intentada la notificación del acto de resolución de inadmisión y desistimiento de las subvenciones, recaída en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de los mismos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3 de Sevilla

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Resoluciones de inadmisión de subvenciones individuales sector discapacitados:

Beneficiario: F.S.Z.

Representante Legal: Virginia Zambrano López.

Expediente: 742-2011-0006939-13.

Subvención: Individual Personas Discapacitadas.

Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de Ayudas Técnicas.

Beneficiario: Inmaculada Terrero Barbero.

Expediente: 742-2011-0002037-13.

Subvención: Individual Personas Discapacitadas.

Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas.

Beneficiario: Dolores Ciudad Suárez.

Representante Legal: Milagros Ciudad Suárez.

Expediente: 742-2011-0001381-13.

Subvención: Individual Personas Discapacitadas.
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas.

Resoluciones de inadmisión de subvenciones individuales sector mayores:

Beneficiario: Jose Barroso Maestre.
 Expediente: 741-2011-0003703-1.
 Subvención: Individual Personas Mayores.
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Mercedes Vergara Algaba.
 Expediente: 741-2011-0006679-1.
 Subvención: Individual Personas Mayores.
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Milagros Dominguez Martín.
 Expediente: 741-2011-0005848-1.
 Subvención: Individual Personas Mayores.
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Carmen López Lacida.
 Expediente: 741-2011-0007634-99.
 Subvención: Individual Personas Mayores.
 Modalidad: Ayuda no contemplada.

Resoluciones de desistimiento de subvenciones institucionales sector discapacitados:

Beneficiario: Asociación de padres de discapacitados intelectuales de Ecija y su Comarca (APADISI).
 Expediente: 820-2011-0001461-1.
 Subvención: Institucional Personas Discapacitadas.
 Modalidad: Programa.

Resolución de inadmisión de subvenciones institucionales sector discapacitados.

Beneficiario: C.P. Edificio Confort I-II.
 Expediente: 820-2011-0001458-1.
 Subvención: Institucional Personas Discapacitadas.
 Modalidad: Programa.

Sevilla, 22 de diciembre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución que se cita, dictada en expediente sancionador por infracción en materia de Patrimonio Histórico Español.

Habiéndose dictado Resolución por el Delegado Provincial de Cultura en fecha 24 de noviembre de 2011, en el expediente sancionador 07/2011, tramitado por infracción de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, don Ángel Cara Tarifa podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Granada.

Granada, 21 de diciembre de 2011.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace pública la Resolución de concesión y denegación de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y Parque Nacional de Sierra Nevada para el año 2011, al amparo de las Órdenes que se citan.

Al amparo de lo dispuesto en la Orden de 31 de mayo de 2011, por la que se convocan subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada para el año 2011 (BOJA núm. 119, de 20 de junio de 2011), y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 23 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y Parque Nacional de Sierra Nevada (BOJA núm. 155, de 9 de agosto de 2010), y en virtud de lo previsto en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, así como lo establecido en la Orden de 8 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación, la Directora General,

RESUELVE

Primero. Hacer público a los efectos de notificación la Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, sobre concesión y denegación de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y Parque Nacional de Sierra Nevada, convocadas en régimen de concurrencia competitiva para 2011.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y de las correspondientes Delegaciones Provinciales de Huelva, Sevilla, Almería y Granada de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, así como en las Oficinas del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, esta información estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente, www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución, se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 2011.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.